PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Dinatran Dirección Nacional de Transporte

Viva Paraguay

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 19/13

REF.: Evaluación de propuestas presentadas en el Llamado por Concurso de Oferta, para **"ADQUISICIÓN DE RESMAS DE PAPEL E IMPRESIONES VARIAS". – LOTE Nº 1**

ID: 252.108.-

Señor Director Nacional:

Como miembros integrantes del Comité de Evaluación, conformado por Resolución Nº 57 de fecha 14 de febrero de 2013, para los llamados a Licitación por Concurso de Ofertas, contratación Directa y Contratación Directa por vía de excepción previsto en el Programa Anual de Contrataciones (PAC), a fin de elevar a consideración el resultado de un nuevo análisis y evaluación efectuado a las ofertas presentadas, de conformidad a la Resolución DNCP Nº 1.476 de fecha 11 de julio de 2013, que en su parte resolutiva dice: Artículo 1º: HACER LUGAR a la protesta promovida por la FIRMA COPEL S.A. contra la ADJUDICACIÓN del LOTE Nº 1 realizada en el marco de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/13 para "ADQUISICIÓN DE RESMAS DE PAPEL E IMPRESIONES VARIAS", convocada por D|RECCIÓN NACTONAL DE TRANSPORTE (D!NATRAN)", ID Nº 252.108. Artículo 2º: ANULAR LA ADJUDICACIÓN del LOTE Nº 1 realizada a favor de la Empresa WINNER S.R.L., en consecuencia, RETROTRAER todo lo actuado a la etapa de evaluación de ofertas, DISPONIENDO una nueva evaluación de ofertas del LOTE Nº 1, teniendo en cuenta exclusivamente los criterios dispuestos en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2051103 y concordantes. Artículo 3: INTIMAR, a la Convocante a que comunique al Juzgado de instrucción, el Resultado de la nueva evaluación de las ofertas y la Resolución tomada en consecuencia, así como sus notificaciones, en el plazo de 5 días hábiles posteriores a la notificación de la presente resolución, a los efectos del levantamiento del estado de impugnación en el Portal de Contrataciones Públicas.

La Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones ha remitido en fecha 22 de julio de 2013, copia de la Resolución del Consejo de la DINATRAN Nº 219 de fecha 19 de julio de 2013 "POR LA CUAL SE DEJA SIN EFECTO EL ARTÍCULO Nº 1 DE LA RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE LA DINATRAN Nº 146 DE FECHA 21 DE MAYO DE 2013, por la cual se adjudica a la Firma WINNER SRL en el Lote Nº 1 para la Adquisición de resmas de papel; a los oferentes COPEL S.A., según Nota UOC Nº 241/13, a KUATIAPO S.A., según Nota UOC Nº 242/13, a Unipersonal JULIO CESAR ROMERO CHAMORRO, según Nota UOC Nº 243 y a WINNER S.R.L., según Nota UOC Nº 244/13.

Seguidamente, hemos notificado en fecha 22 de julio del corriente año, a las Empresas COPEL S.A., según Nota CE Nº 14/13, a Unipersonal JULIO CESAR ROMERO CHAMORRO, según Nota CE Nº 15/13, a KUATIAPO S.A., según Nota CE Nº 16/13, y a WINNER S.R.L., según Nota CE Nº 17/13, a fin de remitir copia autenticada del Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio. La firma COPEL S.A., en respuesta a lo requerido, presenta una nota según expediente Nº 14.523 de fecha 24 de julio de 2013, en donde menciona que los bienes ofertados son productos importados de Uruguay y Brasil. Así mismo la Empresa WINNER S.R.L., dando cumplimiento a lo solicitado, presenta una nota según expediente Nº 14.574 de fecha 24 de julio de 2013, en donde remite copia autenticada del Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio. Las firmas KUATIAPO S.A. y Unipersonal JULIO CESAR ROMERO CHAMORRO, no presentaron ninguna nota de aclaración a lo requerido por esta Comisión de Evaluación.

A continuación de dicho acto, los sobres de las empresas participantes fueron derivados para su examen y valoración a esta Comisión Evaluadora arrojando el siguiente resultado:

Examen de ofertas

COPEL SA **RUC Nº: 80027183- 1** **DESCRIPCIÓN**	**CUMPLE**
Formulario de Presentación de Oferta.	**SI**
Garantía de mantenimiento de Oferta.	**SI**
Fotocopia simple de la Cédula de identidad del firmante de la oferta.	**SI** **SIPE Nº 1247437**
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	**SI** **SIPE Nº 1247437**
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	**SI** **SIPE Nº 1247437**
Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos (PERSONA JURIDICA).	**SI** **SIPE Nº 1247437**
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc "w", ambos de la Ley Nº 5051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	**SI** **SIPE Nº 1247437**
Declaración Jurada "DERECHOS DE LOS MENORES".	**SI** **SIPE Nº 1247437**
Presentación de muestras – Lote 1 .	**SI**
Total de la oferta: **LOTE Nº 1: Guaraníes cincuenta y cuatro millones seiscientos cuarenta y cinco mil, IVA incluido.**	**LOTE Nº 1: 54.645.000.-**

UNIP. JULIO CESAR ROMERO CHAMORRO	CUMPLE
RUC Nº: 2934103- 5	
DESCRIPCIÓN	
Formulario de Presentación de Oferta.	**SI**
Garantía de mantenimiento de Oferta.	**SI**
Fotocopia simple de la Cédula de identidad del firmante de la oferta.	**SI**
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	**SI**
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	**No se aplica**
Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos (PERSONA JURIDICA).	**No se aplica**
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc "w", ambos de la Ley Nº 5051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	**SI**
Declaración Jurada "DERECHOS DE LOS MENORES".	**SI**
Presentación de muestras – Lote 1.	**SI**
Total de la oferta: **LOTE Nº 1: Guaraníes ochenta y cinco millones setecientos noventa y dos mil cien, IVA incluido.**	**LOTE Nº 1: 85.792.100.-**

KUATIAPO SA RUC Nº: 80018186- 7	CUMPLE
DESCRIPCIÓN	
Formulario de Presentación de Oferta.	**SI**
Garantía de mantenimiento de Oferta.	**SI**
Fotocopia simple de la Cédula de identidad del firmante de la oferta.	**SI** **SIPE Nº 1247404**
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	**SI** **SIPE Nº 1247404**
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	**SI** **SIPE Nº 1247404**
Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos (PERSONA JURIDICA).	**SI** **SIPE Nº 1247404**
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc "w", ambos de la Ley Nº 5051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	**SI** **SIPE Nº 1247404**
Declaración Jurada "DERECHOS DE LOS MENORES".	**SI** **SIPE Nº 1247404**
Presentación de muestras – Lote 1.	**NO**
Total de la oferta: **LOTE Nº 1: Guaraníes cincuenta y seis millones ciento doce mil seiscientos, IVA incluido.**	**LOTE Nº 1: 56.112.600.-**

WINNER SRL RUC Nº: 80010090- 5 DESCRIPCIÓN	CUMPLE
Formulario de Presentación de Oferta.	SI
Garantía de mantenimiento de Oferta.	SI
Fotocopia simple de la Cédula de identidad del firmante de la oferta.	SI SIPE Nº 1247670
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	SI SIPE Nº 1247670
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	SI SIPE Nº 1247670
Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos (PERSONA JURIDICA).	SI SIPE Nº 1247670
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc "w", ambos de la Ley Nº 5051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	SI SIPE Nº 1247670
Declaración Jurada "DERECHOS DE LOS MENORES".	SI SIPE Nº 1247670
Presentación de muestras – Lote 1.	SI
Total de la oferta: **LOTE Nº 1: Guaraníes sesenta y cinco millones cuatrocientos treinta y dos mil cien, IVA incluido.**	**LOTE Nº 1: 65.432.100.-**

INSPECCIÓN Y PRUEBAS EN LA ETAPA DE EVALUACIÓN DE LAS MUESTRAS:

- **COPEL S.A.:** ha presentado muestras en el momento del acto de apertura para el Lote Nº 1 y se ha verificado el tipo de papel, las medidas, la certificación de calidad y las etiquetas ecológicas, dando cumplimiento a las especificaciones técnicas solicitadas.

- **JULIO CESAR ROMERO CHAMORRO:** ha presentado muestras un día después del acto de apertura para el Lote Nº 1 y se ha verificado el tipo de papel, las medidas, la certificación de calidad y las etiquetas ecológicas, dando cumplimiento a las especificaciones técnicas solicitadas.

- **KUATIAPO S.A.:** No ha presentado muestras en el momento del acto de apertura ni un día después de dicho acto. En consecuencia no se pudo verificar las muestras y dicha empresa queda descalificada de la presente Licitación.

- **WINNER S.R.L.:** ha presentado muestras en el momento del acto de apertura para el Lote Nº 1 y se ha verificado el tipo de papel, las medidas, la certificación de calidad y las etiquetas ecológicas, dando cumplimiento a las especificaciones técnicas solicitadas.

Tabla Comparativa de precios, según Sección III.

OFERENTES				
Lote	**Copel S.A.**	**Unip. Julio C. Romero**	**Kuatiapo S.A.**	**Winner S.R.L.**
1	54.645.000	85.792.100	56.112.600	65.432.100

Sección II, Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación;

c) Margen de Preferencia para productos nacionales*; En la presente contratación, se tendrá presente lo establecido en la Ley Nº 4558/11, que textualmente dice: Artículo 2º: "Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional. Artículo 4º: "Si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien importado, esta será comparada con la oferta del más baja del bien nacional, agregándole al precio total del bien importado una suma equivalente al porcentaje establecido en el Artículo 2º. Sí en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido en el Paraguay resultaré ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta del bien proveniente del extranjero".* ***Así mismo se ha dado cumplimiento al Artículo 6º de la Ley 4558/11, solicitando a los oferentes el Certificado de Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio, mediante una nota.***

Se ha verificado y analizado minuciosamente el certificado de origen nacional presentado por la Firma WINNER S.R.L., detallándose en la misma que los productos ofertados son de origen nacional. Así mismo es importante mencionar que los precios de venta de fábrica descriptos en los Certificados con relación a las resmas A4, carta y oficio son inferiores a los montos ofertados por la Empresa WINNER SRL.

Tabla Comparativa de precios, según lo establecido en la Ley Nº 4558/11, Art. 2, aplicando el 20% a los productos importados

OFERENTES				
Lote	Copel S.A.	Unip. Julio C. Romero	Kuatiapo SA	Winner SRL
1	65.574.000	102.950.520	67.335.120	65.432.100

Referencias:

* Verde: Producto Nacional
* Amarillo: Productos importados.

Cuadro de Capacidad Financiera:

WINNER SRL			
Liquidez			
	2.009	2.010	2.011
Ratio de liquidez	3,34	4,16	7,68
PROMEDIO	5,06		
Endeudamiento			
	2.009	2.010	2.011
Ratio de endeudamiento	0,25	0,21	0,14
PROMEDIO	0,41		
Rentabilidad			
	2.009	2.010	2.011
Ratio de Rentabilidad	0,23	0,20	0,15
PROMEDIO	0,19		

KUATIAPO SA			
Liquidez			
	2.009	2.010	2.011
Ratio de liquidez	1,84	1,78	1,71
PROMEDIO	1,78		
Endeudamiento			
	2.009	2.010	2.011
Ratio de endeudamiento	0,45	0,44	0,49
PROMEDIO	0,46		
Rentabilidad			
	2.009	2.010	2.011
Ratio de Rentabilidad	11,12%	27,28%	13,22%
PROMEDIO	17,21%		

COPEL S.A.			
Liquidez			
	2.009	**2.010**	**2.011**
Ratio de liquidez	15,15	5, 89	13, 07
PROMEDIO	**11, 37**		
Endeudamiento			
	2.009	**2.010**	**2.011**
Ratio de endeudamiento	0, 06	0, 16	0, 07
PROMEDIO	**0, 09**		
Rentabilidad			
	2.009	**2.010**	**2.011**
Ratio de Rentabilidad	14, 29%	19, 47%	7, 4%
PROMEDIO	**13, 72%**		

A satisfacción de este Comité todas las documentaciones fueron verificadas tanto en forma física como las contenidas en el SIPE, dando así cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 1915 de fecha 19 de septiembre de 2011.

Es importante hacer mención que la Empresa Unipersonal Julio Cesar Romero no ha presentado en su carta de oferta ni en su SIPE la capacidad financiera.

Evaluando las ofertas presentadas para el Lote Nº 1 y conforme a la Tabla Comparativa de precios, aplicando el 20% a los productos importados, en donde fue favorecida la Empresa WINNER S.R.L., por presentar su oferta con producto nacional, por tanto, la misma ha sido la oferta más baja, según la Ley Nº 4558/11, Art. 2 y Art. 4.

RECOMENDACIÓN

Expuestas las consideraciones que anteceden y a los efectos de dar cumplimiento al Programa Anual de Contrataciones y fundado en la disponibilidad presupuestaria, este Comité de Evaluación recomienda a la máxima autoridad administrativa, aceptar la propuesta presentada en el Lote Nº 1 por la oferente **WINNER S.R.L.** por un monto de 65.432.100 (Gs. Sesenta y cinco millones cuatrocientos treinta y dos mil cien), según la Ley Nº 4558/11, Art. 2 y Art. 4; por ser la oferta que ha dado cumplimiento a todos los requerimientos de la ley, su reglamentación, las condiciones del presente procedimiento y en particular de este llamado.

Este informe de evaluación fue dado, a los veintiséis días del mes de julio del año dos mil trece, en la ciudad de San Lorenzo.

Es nuestro informe,

Lic. JULIO CESAR VILLALBA.
Comité de Evaluación

Lic. ARTEMIO ACOSTA GUILLEN.
Comité de Evaluación

Abog. JOSE DOMINGO GAONA.
Comité de Evaluación

Lic. MARCELO ADRIAN GONZALEZ
Comité de Evaluación